

TÍTULO DEL INFORME	FECHA DE INFORME		
Informe Derechos de Autor y Software	Año: 2024	Mes: 02	Día: 13

OBJETIVO(S):	<p>Objetivo General</p> <p>Diligenciar el aplicativo con la información relacionada con los requerimientos de Derechos de Autor y Software con datos a corte del 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>Reportar en el aplicativo de la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA)</p>
ALCANCE:	El seguimiento se desarrolló sobre la ejecución del uso adecuado de los programas de computador (Software) dentro de la Universidad de los Llanos, implementadas para la vigencia 2023.
MARCO NORMATIVO:	<p>Durante el desarrollo de la presente evaluación, se tuvieron en cuenta las siguientes normas:</p> <p>Directiva Presidencial 02 DE 2002 "Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)"</p>
METODOLOGÍA:	<p>Para realizar el informe de Derechos de Autor y Software, se tuvieron en cuenta las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de información a la oficina de Sistemas con relación a las licencias del software y su mecanismo de control. • Solicitud de información a la oficina de Almacén con relación en la cantidad de equipos de cómputo que cuenta la entidad. • Ingresar a la página de la Dirección Nacional de Derechos de Autor. • Revisar el formulario y consolidar la información necesaria para dar respuesta. • Reportar la información en el aplicativo. • Elaboración del informe y conclusiones. • Recibir el certificado de cumplimiento.
ASPECTO O UNIDAD EVALUABLE:	Derechos de Autor y Software
LÍDER DE PROCESO Y/O JEFE(S) DE ÁREA(S):	<p>Jefe Oficina Sistemas</p> <p>Jefe oficina Almacén</p>

ANTECEDENTES

Nota: Descripción de la actividad que se está evaluando o explicación del proceso.

En virtud de la Directiva Presidencial 01 del 25 de febrero de 1999 el Gobierno Nacional impartió instrucciones a todos los ministerios, departamentos administrativos, entidades descentralizadas, Policía Nacional, y rectores de universidades públicas y colegios públicos, sobre la adopción de comportamientos respetuosos del derecho de autor, el diseño de campañas enderezadas a la creación de una cultura de respeto a estos derechos y la prohibición de utilizar o adquirir obras literarias, artísticas, científicas, programas de computador, fonogramas y señales de televisión captadas que sean violatorias o que se presuma violen el derecho de autor o derechos conexos.

Por esta razón, la oficina asesora de Control Interno de Gestión ingresó al aplicativo <http://derechodeautor.gov.co:8080/1721> DNDA para verificar la información solicitada, con el fin de consolidar con la oficina correspondiente y realizar el reporte.

ANTECEDENTES

Nota: Descripción de la actividad que se está evaluando o explicación del proceso.

La oficina de Control Interno de Gestión, en el marco del rol de Enfoque a la Prevención y de Seguimiento y Evaluación y de acuerdo al Plan Anual de Auditorías, realiza anualmente el respectivo reporte de la Universidad de los Llanos.

CONTENIDO

Nota: Verificación y análisis de resultados.

El reporte fue el siguiente:

PREGUNTA/AÑO	2023 a corte 31 de diciembre
¿Con cuántos equipos cuenta la Universidad de los Llanos.	1.963
¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?	La Oficina de Sistemas, instala en los equipos de cómputo administrativos y docentes, las licencias adquiridas de Microsoft Office y de antivirus Kaspersky, lo cual cada año se renueva el licenciamiento de las mismas, es de aclarar que las facultades adquieren de recursos propios o proyectos licencias académicas, tales como: Statistical Package for the Social Sciences (Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales), MatLab, entre otros.
¿Qué mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Los equipos de la Universidad, están asociados a un servidor de dominio, lo que evita que los usuarios convencionales puedan realizar cambios en la configuración del equipo o en su defecto, instalar programas no autorizados, y si se requiere la autorización, se debe solicitar el apoyo a la Oficina de Sistemas para validar dicha instalación.
¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.	Las licencias e instalación a partir del año 2015 son digital. Las licencias una vez vencidas, pierden su naturaleza para la cual fueron adquiridas. Es deber del responsable a cargo de la custodia y uso del bien, solicitar concepto técnico a la Oficina de Sistemas en donde se identifique que dicha licencia venció. Una vez se cuente con este concepto técnico se diligencia y firma el formato FO-GBS-54 solicitud de reintegro y entrega

CONTENIDO

Nota: Verificación y análisis de resultados.

a Almacén. El proceso de baja (baja por vencimiento) que se realiza desde Almacén es para su retiro contable.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

Nota: Estas recomendaciones pueden suscribir plan de mejoramiento.

- ✓ El reporte de la información debe continuar siendo oportuna con el fin de evitar incidencias.

CONCLUSIONES

Nota: Deben dar respuesta de manera estricta al objetivo del trabajo.

- ✓ El diligenciamiento del formulario fue reportado oportunamente por la oficina de Control Interno de Gestión, con base en la información suministrada por las respectivas dependencias.

ANEXOS

Certificación Confirmación Presentación Informe Software Legal Vigencia 2023.

ORIGINAL FIRMADO

Elaborado por:
DIANA ZULAY REZA MONDRAGÓN
Asesor de Control Interno de Gestión

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

Respetado(a) Usuario(a):
DIANA ZULEY REZA MONDRAGÓN
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Villavicencio (Meta)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 13-02-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Educación
Departamento	Meta
Municipio	Villavicencio
Entidad	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Nit	892.000.757-3
Nombre funcionario	DIANA ZULEY REZA MONDRAGÓN
Dependencia	CONTROL INTERNO DE GESTION
Cargo	ASESORA OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	1963
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Los equipos de la Universidad de los Llanos, están asociados a un servidor de dominio, lo que evita que los usuarios convencionales puedan realizar cambios en la configuración del equipo o en su defecto, instalar programas no autorizados, y si se requiere la autorización, se debe solicitar el apoyo a la Oficina de Sistemas para validar dicha instalación.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Las licencias e instalación a partir del año 2015 son digital. Las licencias una vez vencidas, pierden su naturaleza para la cual fueron adquiridas. Es deber del responsable a cargo de la custodia y uso del bien, solicitar concepto técnico a la Oficina de Sistemas en donde se identifique que dicha licencia venció. Una vez se cuente con este concepto técnico se diligencia y firma el formato FO-GBS-54 solicitud de reintegro y entrega a Almacén. El proceso de baja (baja por vencimiento) que se realiza desde Almacén es para su retiro contable.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://www.unillanos.edu.co/index.php/documentacion/control-interno/informes/internos/2024-4

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: CINTERNO@UNILLANOS.EDU.CO